



### RESOLUCION GERENCIAL N° 123-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 20 de Agosto de 2013.

#### VISTOS:

El Informe N° 118-2013-GORE-ICA-PETACC/OA de fecha 19 de Agosto de 2013, remitido por la Oficina de Administración del PETACC, el cual solicita la exclusión de un (01) proceso de selección y la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, en el presente ejercicio presupuestal;

#### CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 16 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC para el Ejercicio Presupuestal 2013, el mismo que ha sido modificado por Resolución Gerencial N° 019-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 31 de enero de 2013 que aprueba su Primera Modificación; Resolución Gerencial N° 034-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 14 de Marzo de 2013 que aprueba la segunda Modificación; Resolución Gerencial N° 073-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 24 de mayo de 2013 que aprueba la tercera modificación; Resolución Gerencial N° 087-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 11 de Junio de 2013 que aprueba la cuarta modificación; y, Resolución Gerencial N° 113-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 09 de Agosto de 2013 que aprueba la quinta modificación;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad debe elaborar un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que requieran durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establece que “El Plan Anual puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando tenga que **incluir o excluir** procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”;

Que, según el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual será difundido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Administración solicita la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC del año 2013, para **excluir** Un (01) proceso de selección e **incluir** un (01) nuevo proceso de selección al Plan Anual; por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a los visado de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### SE RESUELVE;

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar** la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2013, por diversas Fuentes de Financiamiento, con la finalidad de **Excluir** un (01) proceso de selección e **Incluir** un (01) nuevo proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:



# Gobierno Regional de Ica



Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

## RESOLUCION GERENCIAL N° 123-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

**Excluir:**

1. Servicio de Supervisión de Obra Irrigación Liscay - San Juan de Yanac. – Valor Referencial S/. 350,000.00 N.S.

**Incluir:**

1. Servicio de Supervisión de Obra Irrigación Liscay - San Juan de Yanac. – Valor Referencial S/. 1,179,814.88 N.S.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Difundir el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC modificado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL